



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

Sujeto Obligado:

Secretaría de Cultura

**LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE
SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Artículo 23. *El responsable para cumplir con el tratamiento lícito, transparente y responsable de los datos personales, tendrá al menos los siguientes deberes:*

...

XI. *Elaborar y presentar al Instituto un informe correspondiente sobre las obligaciones previstas en la presente Ley, a más tardar en la segunda semana del mes de enero de cada año. La omisión de dicho informe será motivo de responsabilidad.*

...

Artículo 79. *El Instituto tendrá las siguientes atribuciones*

...

XX. *Solicitar y evaluar los informes presentados por los sujetos obligados respecto de la protección de datos personales y del ejercicio de los Derechos previstos en la presente Ley. Este informe se incluirá en el informe que el Instituto presentará al Congreso de la Ciudad de México según lo establece la norma e incluirá al menos lo siguiente:*

- a)** *Número de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales presentadas ante cada responsable;*
- b)** *El tiempo de respuesta a la solicitud;*
- c)** *El estado de las medidas de apremio promovidas por el Instituto*
- d)** *El uso de recursos públicos en el ejercicio de los Derechos materia de la presente Ley;*
- e)** *Las acciones desarrolladas;*
- f)** *Los indicadores de gestión; y*
- g)** *El impacto de su actuación.*

Artículo 127. *Serán causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la materia de la presente Ley, las siguientes:*

...

XIII. *Omitir la entrega del informe anual y demás informes o bien, entregarlo de manera extemporánea.*

**LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE
SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Artículo 118. *El servidor público designado como **Enlace** por el Titular del Sujeto Obligado tendrá las siguientes obligaciones:*

...

IV. *Remitir el informe anual a que hace referencia la fracción XI del artículo 23 de la Ley.*



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Sujeto Obligado:

Secretaría de Cultura

INFORME ANUAL DE DATOS PERSONALES 2020

Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de Datos Personales y tiempo promedio de respuesta

Número de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de Datos Personales (Indicar el número total de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales, que recibió su Sujeto Obligado entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020).

8

Solicitudes ARCO recibidas

Tiempo de respuesta a la solicitud (Indicar el promedio de días hábiles transcurridos entre la recepción de la solicitud y la emisión de la respuesta, de las solicitudes recibidas por su Sujeto Obligado entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020).

3

días hábiles



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Sujeto Obligado:

Secretaría de Cultura

INFORME ANUAL DE DATOS PERSONALES 2020

Medidas de apremio para asegurar el cumplimiento de las determinaciones del Instituto

Artículo 117. El Instituto podrá imponer las siguientes medidas de apremio para asegurar el cumplimiento de sus determinaciones:

I. La amonestación pública; o

II. La multa, equivalente a la cantidad de ciento cincuenta hasta mil quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y actualización.

¿Durante el ejercicio 2020, algún servidor público de su Sujeto Obligado recibió amonestación pública por incumplimiento de las resoluciones del Instituto? (Marque con una X su respuesta)

Sí ¿Cuántos servidores públicos? No

¿Durante el ejercicio 2020, algún servidor público de su Sujeto Obligado recibió multa por incumplimiento a las resoluciones del Instituto? (Marque con una X su respuesta)

Sí ¿Cuántos servidores públicos? No



Sujeto Obligado:

Secretaría de Cultura

INFORME ANUAL DE DATOS PERSONALES 2020

Uso de Recursos (Humanos, materiales y financieros)

Recursos Humanos	Cantidad	Observaciones
¿Cuántas personas fungen como responsables de los sistemas de datos personales que detenta su Sujeto Obligado? (En caso de que una persona sea responsable de varios sistemas de datos personales, contabilizar como 1).	8	
¿Cuántas personas fungen como responsables de seguridad de los sistemas de datos personales que detenta su Sujeto Obligado? (En caso de que una persona sea responsable de seguridad de varios sistemas de datos personales, contabilizar como 1).	4	
¿Cuántas personas fungen como usuarios de los sistemas de datos personales que detenta su Sujeto Obligado? (En caso de que una persona sea usuario de varios sistemas de datos personales, contabilizar como 1).	33	
Recursos Humanos	Sí/No	Observaciones
¿Considera que los recursos humanos son suficientes?	NO	



Sujeto Obligado:

Secretaría de Cultura

INFORME ANUAL DE DATOS PERSONALES 2020

Uso de Recursos (Humanos, materiales y financieros)

Recursos Financieros	SI/NO	Cantidad
<i>¿Cuenta con partida específica o asignación presupuestal para cumplir con las obligaciones señaladas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México? (En caso afirmativo, anote la cantidad en</i>	NO	
Recursos Financieros		Cantidad
<i>En caso de no contar con partida específica o asignación presupuestal, especifique el monto aproximado necesario (anual) para cumplir con las obligaciones señaladas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México</i>		1,000,000
Recursos Financieros	Sí/No	Observaciones
<i>¿Los recursos financieros son suficientes para dar taención a las obligaciones señaladas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México?</i>	NO	



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Sujeto Obligado:

Secretaría de Cultura

INFORME ANUAL DE DATOS PERSONALES 2020

Acciones desarrolladas

¿Durante el ejercicio 2020 realizó acciones internas de capacitación en materia de datos personales?
(Marque con una X su respuesta)

Sí

No

En caso afirmativo, señalar:

Nombre del (los) curso(s): Taller de actualización de las obligaciones en materia de Datos Personales a las Unidades Administrativas que cuentan con algún Sistema de Datos Personales o dan tratamiento a datos personales, para su debido cumplimiento.

Cantidad de servidores públicos capacitados:

¿Durante el ejercicio 2020 elaboró materiales de difusión en materia de datos personales (Marque con una X su respuesta)

Sí

No

En caso afirmativo, señalar:

Puede marcar uno o varios

Dípticos

Trípticos

Spots de radio

Internet

Carteles

Otros (Especifique) _____



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

Sujeto Obligado:

Secretaría de Cultura

INFORME ANUAL DE DATOS PERSONALES 2020

Indicadores de Gestión

SINTESIS NARRATIVA	INDICADORES		
	ENUNCIADO	FORMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
OBJETIVO GENERAL	IMPACTO		
Consolidar el cumplimiento del ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación y Oposición de Datos Personales (ARCO) de este Sujeto Obligado.	Incremento del porcentaje de solicitudes ARCO procedentes en este Sujeto Obligado, en el primer, segundo y tercer trimestre, respecto del primer, segundo y tercer trimestre del 2018.	$VF=(1(Vf -Vi)/Vi)*100$	trimestral
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	EFFECTIVIDAD		
Que las Unidades Administrativas responsables, emitan respuesta a las solicitudes ARCO en un plazo menor al establecido en la normatividad en materia de datos personales	Incremento del Unidades Administrativas responsables que dan respuesta a las solicitudes ARCO, en plazos menores a lo establecido en la LPDPPSOCDMX.	$VF=(1(Vf -Vi)/Vi)*100$	Trimestral
PRODUCTOS O RESULTADOS	EFICACIA		
Menor número de Recursos de Revisión en materia de datos personales. Procedimientos expeditos y sencillos que faciliten el ejercicio de los derechos ARCO.	Cero Recursos de Revisión en materia de datos personales, por respuesta fuera de tiempo.	$VF=(1(Vf -Vi)/Vi)*100$	Trimestral
ACTIVIDADES	EFICIENCIA		
Capacitar a los Servidores Públicos de las Unidades Administrativas de este Sujeto Obligado involucrados en la atención a solicitudes ARCO.	Cumplimiento de los objetivos y metas señalados en el Programa Operativo Anual	$VF=(1(Vf -Vi)/Vi)*100$	Trimestral
INSUMOS			
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX			
Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX			
Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México			

Donde:

VF es el incremento de porcentaje del primer trimestre de 2020 al cuarto trimestre de 2020

Vi es el valor inicial



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Sujeto Obligado:

Secretaría de Cultura

INFORME ANUAL DE DATOS PERSONALES 2020

Impacto de actuación

Realizó durante el 2020 acciones desarrolladas en materia de datos personales que generaron algún impacto dentro y/o fuera del sujeto obligado, en beneficio de la protección de datos personales y el ejercicio de los Derechos ARCO?

Sí

No

Describe el impacto de estas acciones:

1. Elaboración y Pùblicación de Acuerdos de creción y modificación de los Sistemas de Datos Personales responsabilidad de este _____ Obligado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. _____
2. Actualización de los Avisos de privacidad

